

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 009-2012
DEL CONSEJO REGIONAL MOQUEGUA

Miércoles, 13 de junio del 2012.-----
El consejero delegado Pablo Ramírez Delgado, dio inicio a la Sesión Extraordinaria 09-2012, con fecha 13 de junio del 2012, y se solicitó al secretario técnico abogado Ronald Alonso Manchego Cuellar a tomar asistencia, quien procedió a tomar LISTA DE ASISTENCIA: -----

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
CONSEJERO	PABLO RAMÍREZ DELGADO
CONSEJERO	MARCELINO TITO VALERIANO
CONSEJERA (AUSENTE)	ARQUITECTA GINA VALDIVIA VÉLEZ
CONSEJERA	SEÑORA YOLANDA CCALLATA CUEVA
CONSEJERO	SEÑOR MARTIN CÓRDOVA ÁLVAREZ
CONSEJERO	SEÑOR JUSTO QUISPE VIZCARRA
CONSEJERA	SEÑORITA DIANIRA MEZA MENDOZA
CONSEJERA	ECONOMISTA FRIDA MORANTE SORIA
CONSEJERO	SEÑOR FERMÍN CONDORI LEÓN

El Consejero delegado da lectura a la Carta presentada por consejera Gina Valdivia Vélez sobre Autorización de permiso por 3 días.

Se da lectura a Acta de Sesión Extraordinaria N° 008-2012 de fecha 05-06-2012, la que es aprobada sin observación alguna.

AGENDA

- 1.- PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL N° 008-2012.
- 2.- OF. N° 020-2012-CR/CODSLCP-GRM, SOBRE ABSTENCIÓN DEL PRESIDENTE REGIONAL PARA RESOLVER RECURSO DE APELACIÓN.
- 3.- OF. N° 009-2012-YCC-GRM, APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CETICOS-ILO.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Consejero Martin Córdova: Quisiera solicitar que el pedido realizado por la consejera Gina pase a otra sesión extraordinaria ya que ella no se encuentra.

SE SOMETE A VOTACIÓN

7 A FAVOR

1 ABSTENCIÓN: Consejero Marcelino Tito.

1.- PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL N° 008-2012.

PEDIDO N° 04: Los Consejeros representante de la provincia general Sánchez Cerro, solicitan una Sesión Ordinaria Extraordinaria en la provincia o General de Sánchez Cerro.

Consejero Martin Córdova: Efectivamente nosotros mediante oficio dirigido a su persona estamos solicitando se realice una Sesión Extraordinaria en el distrito de Órnate para tocar el punto de la ejecutora de desarrollo sub región en la provincia General Sánchez Cerro, esto se origina con una resolución en el año 2010 y hay un documento que lo envía Economía y Finanzas dando opinión favorable pero *no* se ha implementado en nada, por el contrario se ha limitado en muchos aspectos; la sub región apoya a los pobladores con maquinaria, herramientas, incluso esta maquinaria apoyaría en época de lluvias; es por ello

que las autoridades se han reunido hasta en tres oportunidades donde proponen la Sesión Extraordinaria, entonces la región ya tiene una idea de que va a realizarse la Sesión en Órnate en la cual ellos podrán exponer las razones, nosotros estamos proponiendo que las gerencias que tienen que ver con el presupuesto tienen que estar presentes en dicha Sesión como la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Social.

SE SOMETE A VOTACIÓN APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDA:

Artículo Primero.- CONVOCAR una sesión Extraordinaria de Consejo Regional en la Provincia General Sánchez Cerro, la misma que será comunicada oportunamente a todos los Consejeros Regionales para su participación y normal desarrollo.

Artículo Segundo.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal del Gobierno Regional. **REMITIENDO** el mismo a Presidencia Regional. Vicepresidencia Regional. Gerencia General Regional y demás instancias comprendidas pertinentes.

PEDIDO N° 05: Ampliar en 60 días el plazo que tenía a comisión encargada de elaborar el nuevo reglamento interno de consejo regional (Consejera Frida Morante)

Consejera Frida Morante: Ese plazo ya venció y la comisión ni siquiera se ha instalado porque no se ha convocado tampoco para su instalación y propongo que como el Reglamento Interno es una urgencia, una necesidad y tiene omisiones y pido que amplíe el plazo a 60 días a la comisión para que se pueda instalar y el consejero delegado pueda convocar a la comisión y en esos 60 días podamos sesionar, también alcance un pedido a la anterior secretaria técnica para que alcance sus recomendaciones debido a su experiencia en su medio año, y el nuevo secretario técnico podría alcanzar estas recomendaciones, propondría que el plazo sea de 60 días una vez publicado el acuerdo y usted consejero delegado convoque a que la comisión se instale.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDA :

Artículo Primero.- AMPLIAR en 60 días, el plazo que tiene la Comisión encargada de la Elaboración del nuevo Reglamento Interno de Consejo del Gobierno Regional de Moquegua.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Consejero Delegado convoque la instalación de la Comisión en el más breve plazo, recomendando que esta comisión trabaje permanentemente hasta su culminación.

Artículo Tercero.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal del Gobierno Regional. **REMITIENDO** el mismo a Presidencia Regional, Vicepresidencia Regional, Gerencia General Regional y demás instancias comprendidas pertinentes.

PEDIDO N° 06: Se solicite en una próxima Sesión Extraordinaria a la Comisión Especial y Ordinaria de Procesos Administrativos del Gobierno Regional que informe la labor que vienen realizando a la fecha (Consejera Frida Morante).

Consejera Frida Morante: Necesitamos saber cuál es la labor que están realizando y darles a conocer que el Consejo Regional está atento a esta labor, en mérito a esa situación es que propongo convocar en una próxima Sesión Extraordinaria a la Comisión Especial y Ordinaria de Procesos Administrativos disciplinarios debiendo alcanzar un informe al Consejo Regional para dar a conocer la labor que viene realizando hasta la fecha por escrito y digital con 5 días de anticipación a la convocatoria.

SE SOMETE A VOTACIÓN APROBADO POR UNANIMIDAD

Artículo Primero.-CONVOCAR para una próxima Sesión Extraordinaria de Consejo a la Comisión Ordinaria y Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional para que informen sobre la labor que vienen realizando a la fecha; por lo que deberán alcanzar por escrito y digital los informes correspondientes al Consejo Regional con una anticipación de 5 días hábiles a la convocatoria de la Sesión Extraordinaria.

Artículo Segundo.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal del Gobierno Regional. **REMITIENDO** el mismo a Presidencia Regional, Vicepresidencia Regional, Gerencia General Regional y demás instancias comprendidas pertinentes.

Consejera Frida Morante: Solicito a que el tercer punto sea tocado como primer punto ya que se

encuentran los funcionarios de CÉTICOS ILO y ellos realizan sus labores en Ilo.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL PEDIDO REALIZADO POR LA COSEJERA FRIDA. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

2.- OF. N° 009-2012-YCC-GRM, APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CETICOS-ILO

Consejera Yolanda Ccallata: Solicito la participación de los funcionarios a fin que puedan exponer.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL PEDIDO DE LA CONSEJERA YOLANDA **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Funcionarios de CETICOS: No Quisiera manifestar que el TUPA vigente viene siendo instrumento para poder implementar los procedimientos administrativos, fue aprobado en el 2011 por el Gobierno Regional de Moquegua, sin embargo mediante D.S N° 064 PCM. se ha aprobado la tecnología de costos; CÉTICOS Ilo formulo el nuevo TUPA, ha considerado esta como una oportunidad para una revisión y mejor aplicación para este instrumento normativo, el TUPA vigente tiene 62 procedimientos y el nuevo tiene 55 procedimientos, esta acción obedece a facilitar al usuario sus trámites y acciones, además en este nuevo se actualiza la base de datos, se modifica y adecúa los procedimientos y también se está adecuando los requisitos debido a que en la mayoría de casos nuestro TUPA vigente exigía documentación que ya no daban en otras entidades, en todos los casos se ha modificado, en resumen esta es la fundamentación principal, que hace para que sea aprobado por el Consejo Regional.

Consejera Frida Morante: Existe la aprobación que fundamenta cual es el costo de cada uno de los procedimientos, cual es la forma de haber aprobado el costo de cada uno de los trámites.

Funcionario de CETICOS Ilo: Para precisar, nosotros hemos elaborado parte de procedimiento un informe técnico legal que sustenta la estructura de costos y ese establece de manera detallada de que manera hemos procedido, al punto de la argumentación todo lo referente a los fondos; en Sesión de Consejo N° 12-2011 la junta de administración aprueba la propuesta que incluye costos, debemos precisar que en el TUPA la mayoría de procedimientos vienen desde que CÉTICOS Ilo estaba con turismo.

Consejero Justo Quispe: CETICOS Ilo solo se han dedicado a la importación de carros, céticos de alguna manera da facilidades a los usuarios.

Consejero Marcelino Tito: reiterar la interrogante en qué consiste lo que se va a implementar, cual es el beneficio.

Funcionario de CETICOS Ilo: La actividad principal es la importación y Acondicionamiento de vehículos, nosotros damos facilidades a los usuarios a fin de evitar los morosos: precisamente de manera puntual es el reingreso de mercadería del exterior a raíz de la normatividad dado el año pasado. Luego todo se mantiene.

Consejero Pablo Ramírez: En base a que normatividad han reducido los procedimientos

Consejera Frida Morante: Sus procedimientos administrativos solamente están considerando aquellos que *no* son gratuitos o tienen gratuitos que también se incluye dentro del TUPA y en cuanto tiempo dan respuesta al pedido del usuario, porque todos los procedimientos tienen que estar en el TUPA gratuitos o no

Consejera Dianira Meza: A diferencia del anterior TUPA hacia que componente va a ser dirigido los ingresos que tiene CETICOS.

Funcionario de CETICOS Ilo: En la mayoría de los casos ha tenido que ver en una adecuación, lo que se ha hecho es que se ha modificado los procedimientos, para que no exista la duplicidad de requisitos, Lo que hemos hecho es facilitar al usuario; el TUPA considera todos los procedimientos que son de exclusividad, para evitar algún tipo de exageración; los ingresos que percibe céticos son destinados para Infraestructura, luego los recursos propios son orientados básicamente a gastos de funcionamiento, aunque no son muy significativos.

Consejera Yolanda CCallata: Respecto a que se Absolvieron las dudas, procederé a leer el Dictamen.

Consejero Martin Córdova: La Ley N° 27444, en su artículo 38 dice que cada dos años las entidades están obligadas a publicar su TUPA o antes si es que fuera necesaria alguna modificación, los costos deben ir de acuerdo también.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

SE SOMETE A VOTACIÓN LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL TUPA DE CETICOS ILO **APROBADO POR UNANIMIDAD**

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TUPA DE CETICOS ILO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de ILO -CETICOS ILO¹", formato que con cincuenta y cinco (55) procedimientos administrativos y su respectiva sustentación legal y técnica, en Anexos, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y conjuntamente con el formato del TUPA en el diario encargado de los avisos judiciales en la Región Moquegua, en los portales Electrónicos del Gobierno Regional, de CETICOS ILO y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, para conocimiento y demás fines.

Comuníquese al Señor Presidente de Gobierno Regional de Moquegua para su promulgación.

3.- Oficio N° 020-2012-CR/CODSLCP-GRM, sobre abstención del presidente regional para resolver recurso de apelación.

Consejero Marcelino Tito: procede a leer Dictamen.

Consejero Justo Quispe: Las especificaciones están muy claras, desde el punto de vista de la ley 27444.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN APROBADO POR UNANIMIDAD

SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDA:

Artículo Primero.- ACEPTAR la abstención del Presidente Regional Ing. Martín Alberto Vizcarra Cornejo para que deje de resolver los recursos de apelación acumulados presentados por doña Carmen Andrea Cabello Oviedo y don Julián Lucas Amézquita Figueroa en contra de la Resolución Directoral Regional N° 00229 de fecha 29 de febrero del 2012.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Vicepresidente Dr. Tomás A. Portilla Alarcón para que continúe conociendo los recursos de apelación presentados por doña Carmen Andrea Cabello Oviedo y don Julián Lucas Amézquita Figueroa. Debiéndose remitir todos los actuados a dicha autoridad para que continúe conociendo de los recursos de apelación aludidos.

Artículo Tercero.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Diario Oficial "el Peruano" y en el Portal del Gobierno Regional. **REMITIENDO**, copia del mismo a Presidencia Regional. Consejo Regional. Vicepresidencia Regional. Gerencia General Regional y demás instancias comprendidas pertinentes.

Siendo las 4:10 pm se da por culminada la Sesión.